CHANGAN
BASES DE CONCURSO CLIENTES
"Changan te invita a Maturana Sunset Festival - Noviembre"

1. Compañía Organizadora

El siguiente concurso (en adelante, el "Concurso") es organizado por Derco SpA, RUT 94.141.000-6, con domicilio en Avenida Américo Vespucio N°1842, Quilicura, en adelante también denominado "Changan" o el "Organizador".

El Organizador ha establecido las presentes bases (en adelante, las "Bases") para el Concurso denominado **"Changan te invita a Maturana Sunset Festival - Noviembre".**

2. Aceptación de las Bases

Toda persona que participe en el presente Concurso (en adelante "Participante") acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes Bases, las que se encontrarán para revisión del público según se indicará posteriormente.

3. Mecánica del Concurso.

Para participar en el Concurso, los Participantes tendrán que:
- Inscribirse en el formulario alojado en el link: https://url.ucm.cl/saRwkE
- Los ganadores recibirán su ticket doble el día 06 de noviembre de 2026

Entre quienes se inscriban, se elegirán mediante sorteo a 7 ganadores.

4. Vigencia del Concurso

El Concurso se desarrollará entre las 12:00 del 04 de noviembre de 2026 y hasta las 12:00 hrs. del 06 de noviembre de 2026**.**

5. Quiénes pueden participar

Podrán participar en el Concurso, las personas que cumplan con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

A. Ser persona natural con residencia en Chile, lo que se deberá acreditar con la respectiva cédula de identidad.
B. Tener dieciocho (18) años cumplidos a la fecha de selección del ganador o ganadores. Los menores de edad no podrán participar en el Concurso.
C. Haber recibido el mailing del concurso por parte de la marca.
D. Haberse inscrito en el formulario del concurso.

No podrán participar del Concurso, ni ser acreedores de los premios, el personal del Organizador, ni de ninguna de las sociedades o empresas vinculadas con este, agencias de promoción ni demás personas que el Organizador contrate para proveer servicios o productos relacionados con el Concurso, ni familiares directos de los mismos hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive.

Estarán dentro de los potenciales ganadores sólo quienes cumplan con los requisitos y la mecánica del Concurso señalada.

6. Premio

- Ticket doble para asistir a Maturana Sunset Festival el 07 de noviembre de 2026.

7. Elección de los Ganadores.

El ganador será elegido de forma aleatoria, a través de la aplicación www.app-sorteos.com, a las 12:00 hrs. del 06 de noviembre de 2026, en las oficinas del Organizador ubicadas en Avenida Américo Vespucio N°1842, comuna de Quilicura. Formarán parte en la elección de los ganadores todos aquellos participantes que hayan recibido el mailing oficial de la marca Changan y hayan completado la inscripción a través del formulario habilitado.

8. Notificación del ganador y entrega del premio.

Los ganadores serán notificados el 06 de noviembre de 2026 mediante correo electrónico y/o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto obtenidos a través del formulario de inscripción.

El ticket de cortesía será enviado vía correo electrónico a la misma casilla proporcionada por el ganador en el formulario.

9. Datos Personales y Derechos Cedidos

Los datos personales facilitados por los Participantes serán guardados por el Organizador o aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el Organizador pueda autorizar (en adelante, "Terceros"), en conformidad con su Política de Privacidad y Tratamiento de Datos, para la gestión del presente Concurso y su utilización para fines comerciales y publicitarios del Organizador, conforme a lo indicado en la mencionada Política, aceptando los Participantes la posibilidad de recibir comunicaciones futuras sobre los productos o servicios del Organizador, promociones y ofertas, incluso por vía electrónica o marketing directo.

Los Participantes, expresamente desde ya y por el hecho de su participación en el Concurso, autorizan al Organizador, así como a Terceros, a explotar y utilizar todas las imágenes, o partes de estas, en las que los Participantes aparecen, bien como la imagen, voz, nombre, biografía, así como otros derechos de los Participantes (en adelante, "Derechos Cedidos"), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna. Los Participantes declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que los Participantes declaran que el Organizador o los Terceros podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países de América (del Norte, Central, Sur y Caribe), por un plazo de diez (10) años, para la totalidad de usos que puedan tener los Derechos Cedidos incluso de explotación comercial, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo.

10. Condiciones Generales

1. Serán consideradas invalidas todas aquellas "Participaciones" de usuarios con datos falsos, inexactos y/o incompletos.

2. El Organizador inhabilitará a cualquier Participante o potencial ganador que haya realizado o llevare a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación. Asimismo, si se detectare el uso de algún sistema informática fraudulento y/o robot, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los técnicos y peritos que considere pertinentes e inhabilitar al Participante. No se aceptarán reclamos de los Participantes por problemas de conexión en sus equipos de informática que imposibiliten la participación de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente Concurso. Tampoco se aceptarán reclamos de los Participantes respecto de problemas de conexión con sistemas que dependen en su funcionamiento de terceros ajenos al Organizador, como servicios de internet, plataformas de pago o bancarias.

3. La participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar del mismo. El Organizador se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, y de suspender, descontinuar o declarar desierto el Concurso, en cualquier tiempo y por causa fundada, debidamente comunicada. Toda determinación que efectúe el Organizador en relación con el Concurso será final, concluyente, fundada y debidamente comunicada de conformidad a lo que requiera la normativa vigente aplicable.

4. La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición del premio asignado y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar al ganador cualquier costo y/o gasto en que éste incurra debido a su participación en el Concurso, ni por cualquier otra causa como el retiro del premio o su utilización.

5. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o a la implementación del Concurso, primará la interpretación fundada y debidamente comunicada del Organizador.

6. El Organizador podrá modificar, complementar o rectificar en cualquier momento las presentes Bases, lo cual habrá de ser debidamente comunicado en su página web www.changan.cl.

7. El Organizador no se responsabiliza por lesiones corporales, ni perjuicio material indirecto que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, con motivo o con ocasión de su participación y/o retiro del premio y/o utilización de este una vez que haya sido entregado. Los Participantes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido, proveniente del caso fortuito o de fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador en forma directa. Se hace expresa mención que la corrida Asics Golden Run es organizada por una sociedad independiente y no vinculada al Organizador, participando esté último sólo en calidad de auspiciador.

8. El Organizador podrá establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases, pudiendo asimismo poner término, suspender o modificar el Concurso por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que cualquiera de dichas situaciones se ajustará de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia y debidamente fundado y comunicado a los Participantes.

9. Un ejemplar de estas Bases estará a disposición del público en general en la página web del Organizador “www.changan.cl”. Asimismo, a exclusivo criterio del Organizador, podrán ser protocolizadas en la notaría de Santiago de don Wladimir Schramm López.

Santiago, 04 de noviembre de 2026
Changan Chile
Derco SpA